

MENDOZA, **03 JUN 2024**

VISTO:

El contenido del Expediente: 13237/2024, en el que la profesora titular de la asignatura “Sistemas de Automatización”, Ing. María Susana BERNASCONI, propone la continuidad en el cargo de Ayudante de Segunda del alumno Julián Andrés RAYES CANO;

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno fue designado por Resolución N° 334/2023-CD, hasta el 31 de diciembre de 2023 y prorrogado por Resolución N° 349/2023-CD, hasta el 31 de julio de 2024.

Las razones expuestas.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica y Secretaría Académica.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la disponibilidad presupuestaria para la renovación de cargos de Ayudante de Segunda dedicación simple, para el ejercicio 2024.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERENDUM DEL EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, desde el 01 de agosto hasta el 30 de noviembre del año 2024, la designación del siguiente Ayudante de Segunda, en la asignatura, proyecto de investigación que se indica:

- **RAYES CANO, Julián Andrés** - Legajo 35.859 – Área 20: MODELADO Y CONTROL DE SISTEMAS MECATRÓNICOS con “Sistemas de Automatización” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso y en forma alternada en el "Laboratorio de Control"

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares que figuran en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de las carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados en cada uno de los Legajos Electrónicos Únicos de los agentes, respecto a las designaciones anteriores.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal, responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en cada uno de sus legajos Electrónicos Únicos de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **359/2024**